

CONSIDERACIONES AMBIENTALES PARA LA LICITACIÓN DE SERVICIOS

- El Adjudicatario deberá nombrar un Responsable de Medio Ambiente, que será el interlocutor para tratar los asuntos relativos a gestión ambiental con el Dpto. de Medio Ambiente de MATSA.
- Antes de comenzar los trabajos, el Responsable de Medio Ambiente del Adjudicatario deberá reunirse con el personal del Dpto. de Medio Ambiente de MATSA, con el objetivo de facilitarle información sobre la adecuada gestión ambiental a desarrollar. En ésta reunión se cumplimentará el documento “Ficha de Gestión Ambiental de Contratistas”.
- Todos los residuos, tanto peligrosos como no peligrosos generados como consecuencia de la actividad del Adjudicatario deberán ser segregados, almacenados en condiciones de seguridad, correctamente etiquetados y gestionados por parte del Adjudicatario con un gestor autorizado por la administración. El personal de la empresa principal podrá solicitar una copia de los documentos de control y seguimiento de sus residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.
- El adjudicatario deberá mantener su área de trabajo limpia y ordenada. Ante el incumplimiento reiterado de esta cláusula, el contratista o trabajador autónomo asumirá el coste generado por la limpieza y acondicionamiento de la zona afectada.
- Previo al inicio de los trabajos, todos los trabajadores recibirán una formación inicial básica sobre gestión ambiental, impartida por el Dpto. de Medio Ambiente de MATSA. De forma adicional, el adjudicatario deberá incluir temas de sensibilización ambiental en las actividades formativas/informativas que realice a nivel interno.
- Es responsabilidad del Adjudicatario que todo su personal, y el de las empresas que subcontrate, conozcan todas las normas relativas a gestión ambiental de MATSA que afecten a su actividad o servicio, y en ningún caso alegar ignorancia o desconocimiento de las mismas.
- La empresa adjudicataria informará inmediatamente a los responsables del área cualquier accidente o incidente ambiental que se produzca en el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de MATSA, realizando una notificación al Dpto. de Medio Ambiente según formato de Notificación Ambiental.

MATSA se reserva el derecho de sancionar a la empresa contratista o rescindir los contratos en vigor en caso de incumplimiento de las responsabilidades ambientales del adjudicatario.